

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Resuélvase llamado a Licitación Privada de proyecto Iluminemos Nuestra Cancha.

Decreto Alcaldicio Nº 11.346.-

Monte Patria, 18 de Julio del 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03.05.2000;
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- Decreto Nº 250, que Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha o6.12.2016 donde señala la Asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962, de fecha 09.12.2016, que autoriza delegación de firma "Por orden del Alcalde" al señor Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio 15.192 de fecha 15-12-2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913 de fecha o6.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Resolución Exenta Nº: 6161, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, de fecha 29.12.2017, que aprueba el convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, el Club Deportivo Unión vista Hermosa y la Municipalidad de Monte Patria, celebrado con fecha 22.12.2017, en el marco del fondo de Gestión en Seguridad
- Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, el Club Deportivo Unión vista Hermosa y la Municipalidad de Monte Patria, para la ejecución del proyecto código "FNSP17-AD-0019", en el marco del fondo de Gestión en Seguridad ciudadana año 2017, de fecha 22.12.2017;
- Decreto Alcaldicio Nº 8.058, de fecha 24.05.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-46-LE18;
- Resolución de Acta de Deserción Adquisición Nº 2997-46-LE18, de fecha 08.05.2018;
- Decreto Alcaldicio Nº 9.059, de fecha 11.06.2018, que Aprueba Bases Administrativas Generales de Propuesta Pública ID: 2997-52-LE18;
- Decreto Alcaldicio Nº 10.565, de fecha 05.07.2018, que Declara Inadmisible ID 2997-52-LE18;

auso de las facultades que mi cargo me confiere;

CONSIDERANDO

- o Namados a propuesta publica ID 2997-46-LE18, declarada desierta con fecha 08.06.2018, e ID 2997-52-LE18, declarada inadmisible, según D.A. Nº 10.565, los cuales fueron levantados para la contratación de la ejecución de obras del proyecto Iluminemos Nuestra Cancha.
- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, Art. 8°, letra g); y el Art. 10°, Nº 7, letra l) del Reglamento, que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- Lo señalado en el punto octavo del convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, el Club Deportivo Unión Vista Hermosa y la Municipalidad de Monte Patria, donde señala que el plazo máximo de ejecución del proyecto corresponde a 8 meses, contados desde la fecha de transferencia de los recursos, fecha correspondiente al 04.01.2018; por lo que la fecha de ejecución de las obras debe ser, a más tardar, el día o4 de septiembre de 2018; y, dado el tiempo de ejecución física de las obras, el proyecto se encuentra en los límites de los plazos establecidos.

DECRETA:

- LLÁMESE a Licitación Privada del proyecto "lluminemos Nuestra Cancha", código FNSP17-AD-0019, en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y en el artículo 10 y el articulo 44 del Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl.

ANÓT**ESE, COMUNÍQU**ESE Y ARCHÍVESE.-

1

SECRETAR

Pablo Barrantes Diaz

1 SECRETARIO MUNICIPAL

ALV/jmm

- Secretaría Municipal;
- Archivo SECPLA

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31 /53 2 354400 / www.mpatria.cl

ano

ALCALDE